

87



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00325 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 559

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a dar traslado al trabajo de partición presentado por apoderada designada, se requiere a los interesados a fin de que diligencien el oficio que por secretaría se expida con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al tenor de lo establecido en el artículo 490 inc. 1° del C.G.P., artículo 844 del Estatuto Tributario y Resolución Nro. 000071 del 21 de noviembre de 2016-DIAN.

Una vez se tenga respuesta de la entidad, se procederá con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____
fijado a las 8 a. m.

Envigado, ____ de ____ de 2020

Ana María Arroyave Londoño
Secretaria